



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

9839

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la modificación de las zonas reguladas en la ordenanza municipal reguladora de la tasa para el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2022, ha adoptado el acuerdo que a continuación se hace público:

«**SEBASTIÀ PORTELL I BONET EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha llega indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2403/2022. MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS REGULADAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA PARA EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN:

Visto lo que dispone la Ordenanza municipal reguladora de la tasa para el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública en el artículo 5. (Normas de gestión), en su apartado 3º, que literalmente dice: La Junta de Gobierno podrá modificar las zonas reguladas, los horarios y la duración de las temporadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, y deberá publicar el acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor.”

Dado que se hace necesaria esta modificación para un mejor funcionamiento del servicio, debido a la eliminación de las plazas de la plaza de Can Pere Ignasi y del calle Antoni Maura.

Visto lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1. Excluir de la zona para el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (ORA) el calle Antonio Maura, entre la esquina del calle Fra Joan Ballester, carmelità y la plaza de Can Pere Ignasi.
2. Incluir dentro de la zona para el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (ORA) las siguientes calles:
- El calle Llibertat hasta la esquina con el calle Fra Francesc Xavier Ballester (en la parte de la numeración par) y el calle Fra Joan Ballester, carmelità hasta la esquina con el calle Fra Francesc Xavier Ballester (en la parte de la numeración par)
3. Publicar este acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor.

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |»

Campos, en la fecha de su firma (16 de noviembre de 2022)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa

